



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-CMPC

Cajamarca, 08 de abril del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de abril del año 2021, el Dictamen N° 007-2021-CDS-MPC, de la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Social dictaminó, recomendar al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: Establecer las bases para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y actividades educativas dirigido a favor de los Centros de Educación Básica de Gestión Privada por Convenio – CEBGPC “Aliso Colorado y Huayllapampa”, dentro de la Jurisdicción de la UGEL - Cajamarca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

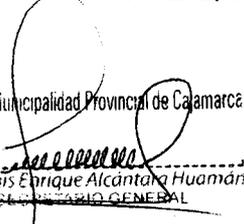
**Artículo Primero.** - **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: Establecer las bases para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y actividades educativas dirigido a favor de los Centros de Educación Básica de Gestión Privada por Convenio – CEBGPC “Aliso Colorado y Huayllapampa”, dentro de la Jurisdicción de la UGEL - Cajamarca.

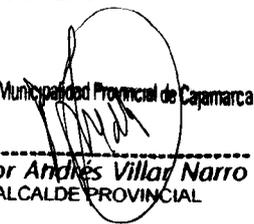
**Artículo Segundo.** - **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.** - **PRECISAR** que el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente acuerdo de Concejo involucra transferencia financiera por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca por el monto de S/. 149 500.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles).

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Abel Dorado  
 ALCALDE GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Víctor Andrés Villar Narro  
 ALCALDE PROVINCIAL

C. c.  
 - Alcaldía  
 - Sala de Regidores.  
 - Gerencia Municipal.  
 - Oficina General de Asesoría Jurídica.  
 - Gerencia de Desarrollo Social.  
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
 - Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.  
 - Archivo.

